

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 33 33 009 2023 00320 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ISABEL CRISTINA RAMIREZ HOYOS
DEMANDADO:	METRO DE MEDELLÍN Y OTROS
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR – RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR

En memorial allegado el 3 de noviembre del 2023, el apoderado del demandado Seguros Generales Suramericana S.A., solicita dar trámite al pedimento de acumulación de procesos. Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena oficiar al Juzgado Veintitrés Administrativo del Circuito de Medellín, para que se sirva certificar el estado actual del proceso con radicado 05001 33 33 001 2023 00386 00, así mismo de informar las partes de dicho proceso y las pretensiones solicitadas.

Lo anterior, en aras de evaluar la viabilidad de la acumulación de procesos, solicitada por el apoderado judicial del demandado Seguros Generales Suramericana S.A., de conformidad con lo consagrado en el Art. 148 del C G del P.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar al abogado **GONZALO ESTEBAN ARROYAVE VALENCIA**, identificada con C.C. 1.036.929.659 y T.P. 192.913¹ conforme poder obrante en archivo *10SolicitudDeAcumulación*, para representar al demandado SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Por la Secretaría del Despacho, envíese el exhorto al Juzgado en mención a través de los canales digitales del mismo.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez HA

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

¹ Constancia. Se verificó que no presenta sanción disciplinaria que le impida actuar (certificado 3832059) y se encuentra inscrita con tarjeta profesional vigente (certificado 1721849). Lo anterior, conforme a la Circular PCSJC19-18 del 9 de julio del 2019

EL PRESENTE AUTO ES NOTIFICADO EN ESTADO Nro. 072 DE HOY 06 DE
DICIEMBRE DE 2023. (WILSON DE JESÚS ÁLVAREZ CASARRUBIA –
SECRETARIO)

HGS

HGS